

Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

**RESOLUCIÓN No. 10900 - DE 2018**

( 26 DIC 2018 )

*"Por el cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto 2363 de 2015, el Decreto 419 de 2016 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que el Doctor **CAMPO ELIAS VEGA ROCHA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.350.068, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5, Grado 01, de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a **CAMPO ELIAS VEGA ROCHA VESGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.350.068, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5, Grado 01, de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras.

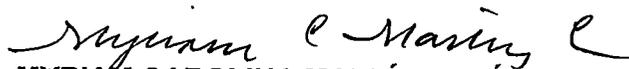
**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 028 del 28 de junio de 2016 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

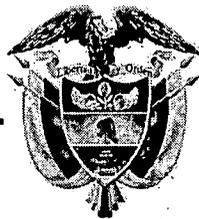
**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 26 DIC 2018

  
**MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS**  
Directora General

Aprobó: Myrian Conto Posada - Secretaria General   
Revisó: Andres Corral Mejia - Subdirector de Talento Humano (E)   
Proyectó: Lorena Chavarro - STH 



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

**RESOLUCIÓN No. 005 DE 2019**

( 09 ENE 2019 )

*"Por la cual se corrige un error formal dentro de la Resolución 10900 del 26 de diciembre de 2018"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2363 de 2015 y el Decreto 1843 de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 10900 del 26 de diciembre de 2018, se realizó el nombramiento ordinario del doctor **CAMPO ELIAS VEGA ROCHA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.350.068, en el empleo de Subdirector Técnico de Agencia, Código E5 Grado 01, de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

Que por error involuntario en el artículo 1° de la Resolución No. 10900 del 26 de diciembre de 2018, expedida por la Directora General de la Agencia Nacional de Tierras, se señala de forma incorrecta el nombre del Doctor **CAMPO ELIAS VEGA ROCHA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.350.068.

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del acto administrativo anteriormente mencionado, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

*"**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un evidente error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Corregir el artículo 1° de la Resolución No. 10900 del 26 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a CAMPO ELIAS VEGA ROCHA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.350.068, en el empleo de libre nombramiento

"Por la cual se corrige un error formal dentro de la Resolución 10900 del 26 de diciembre de 2018"

y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5, Grado 01, de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y corrige la Resolución No. 10900 de 2018 de conformidad con lo señalado en el artículo anterior; las demás decisiones contenidas en la Resolución No. 10900 de 2018 se mantienen sin modificación alguna.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 ENE 2019

  
**MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS**  
Directora General

Aprobó: Myriam Conto Posada - Secretaria General   
Revisó: Andres Felipe Corral - Subdirector de Talento Humano (E)   
Proyectó: Sandra Sarmiento - STH 